

CONCEPCIÓN, 28 JUL. 2016

Nº 499 / VISTOS: el Acuerdo N° 156-53-2015 (Extraordinario), de 14 de diciembre de 2015, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2015; teniendo presente, las disposiciones de la ley N° 19.803, que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y sus modificaciones; el Reglamento N°3, del 20 de mayo de 2005, Reglamento Interno Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecido en las Leyes N°s. 19.803 y 20.008; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ordinario N° 001286 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de junio de 2016, que remite Propuesta de Oficina Móvil Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la Propuesta de Implementación de Oficina Móvil Municipal, considerando el punto N°4 contenido en la propuesta, donde la Secretaría de Planificación Comunal podrá elaborar un proyecto de inversión para postular a fondos externos para su financiamiento y concreción del proyecto durante el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

The image shows two circular official seals of the "I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN". The left seal is for the "SECRETARIA MUNICIPAL" and the right seal is for the "ALCALDE". Handwritten signatures are overlaid on these seals: "PABLO IBARRA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL" next to the left seal, and "ALVARO ORTIZ VERA ALCALDE" next to the right seal. Below the left seal, there is a handwritten signature "AMA/JPB/jpb" and a small circular stamp with the same initials.

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director SECPLAN
- Señor Director de Control
- Archivo Administración Municipal

1000e 591417